INFORME COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
Quibeco S.A.

En mi calidad de Comisaria de QUIBECO S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4to del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado los Estados Financieros que comprenden el Estado De Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estado de Resultado Integral, Estados de cambios en el patrimonio y de Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando las disposiciones legales vigentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y en el Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución No. 92-1-4-3-0014, publicado en el R.O. No. 44 de 13 de Octubre de 1992. Atendiendo a lo dispuesto en esta resolución debo indicar:

Registros Contables y Legales

QUIBECO S.A. es una Compañía anónima constituida en el Ecuador desde mayo de 1996 en el cantón Durán. Sus oficinas administrativas están ubicadas en la Cdla Kennedy Norte Mz.110 solar 27, Edificio San Pedro piso 2, oficina 2.

La Compañía se dedica a la compra – venta, importación y exportación de productos químicos. A partir del 29 de noviembre del 2012, la Compañía ha discontinuado sus operaciones y ha liquidado a su personal.

Hasta septiembre 30 del 2012, la Compañía comercializó un total de 864,145.13 kilos de productos químicos el 89% de las compras de la Compañía se efectuaron a Resiquim S.A. una entidad relacionada constituida en Guayaquil, Ecuador, y hasta esa fecha mantenía 7 empleados que se encontraban distribuidos en los diversos segmentos operacionales.

En noviembre del 2012, Quibeco S.A. resolvió terminar la relación laboral con 5 trabajadores, el costo de estas indemnizaciones representó US$22,710. Al 31 de diciembre del 2012, la empresa mantiene únicamente a 2 trabajadores.

Al 31 de diciembre del 2012, los estados financieros de la Compañía reflejan lo siguiente: pérdida por US$28,459; los pasivos exceden a los activos en US$563,422; y, el déficit acumulado por US$575,272 ha extinguido totalmente el capital pagado y las reservas de la Compañía, lo cual coloca a la entidad en causal de disolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 361 de la Ley de Compañías; estas situaciones llevaron a los accionistas de la Compañía a resolver el cese de sus actividades y evaluar la fusión por absorción por parte de una compañía relacionada.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2012, de acuerdo a las comunicaciones del asesor legal de la Compañía, no han existido litigios que deban ser revelados de acuerdo a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Opinión

En base a los análisis y revisiones realizadas entre el 31 de diciembre del 2012 y la fecha de emisión de los estados financieros (julio 11 del 2013), los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que Quibeco S.A., continuará operando como negocio en marcha.

Debido a los efectos materiales de no presentar los estados financieros adjuntos sobre bases contables de empresa en liquidación, como consecuencia de la decisión de liquidar operaciones, como paso previo a la evaluación de una posible fusión por absorción por parte de una empresa relacionada, los estados financieros adjuntos, no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera de QUIBECO S.A. al 31 de diciembre del 2012.

Por lo expuesto anteriormente se somete a consideración de la Junta General de Accionistas la aprobación final del Estado de Situación Financiera de Quibeco S.A. al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Guayaquil, Julio 15, 2013

CPA. Betsy Acuña Contreras
COMISARIA